

CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

2. Objetivos Específicos

- Comprobar que las funciones y procedimientos del área auditada se encuentren acordes al Sistema de Gestión basado en Procesos aprobado según Resolución Directorio N° 1600/2022 “Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional versión 7.0, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay”.
- Identificar los procesos y análisis de los documentos referentes a la producción de la información estadística que permita conocer la situación en materia de desarrollo de las telecomunicaciones.
- Determinar si los procedimientos aplicados se ajustan a lo establecido y evaluar si se cumplen los objetivos y políticas fijadas en la materia.

Así como todos los procedimientos y las verificaciones necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de la presente Auditoría.

IV ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El trabajo de auditoría se realizó en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo. El área sometida a esta revisión es la Gerencia de Planificación y Desarrollo – Departamento de Planificación – División Estudio de Mercado.

El periodo a ser auditado será del 01 de Enero al 30 de Setiembre de 2022.

V NORMATIVAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”.
- Ley N° 1626/00” De la Función Pública”.
- Resolución Directorio N° 1600/2022 “Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional versión 7.0, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay”.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

VI RESPONSABLES DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO:

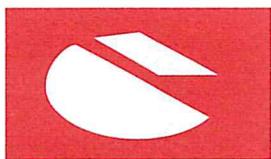
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Nicolas Evers	Gerente de Planificación y Desarrollo
Ing. Numas Arellano	Jefe, Departamento de Planificación
Econ. Tito López	Jefe, División de Estudio de Mercado

C.P. Lillian E. Guillén
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
Conate.

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión – Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

VII ORGANIGRAMA



VIII LIMITACIONES DEL TRABAJO

Toda Auditoría posee limitaciones, algunas encontradas son:

1. El trabajo de revisión de documentos se basó en un sistema de muestreo aleatorio, la muestra ha sido conformada en base a “pruebas selectivas”.
2. Nuestro trabajo no incluyó una revisión integral de todas las documentaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las situaciones existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IX DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de esta Auditoría se procedió inicialmente al estudio de las funciones y procedimientos del área auditada, además del diagnóstico a través del Cuestionario de Control Interno.

Por Interno DAG-AI/00073/2022 se ha solicitado a la Gerencia de Planificación y Desarrollo la remisión de datos estadísticos y documentos; del análisis de los mismos surgieron las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1: PLAN DE TRABAJO NO APROBADO.

Por Providencia DP de fecha 24/10/2022 correspondiente al Expediente INTERNO DAG/AI/00073/2022, el Departamento de Planificación presentó el borrador en formato digital del Plan de Trabajo de Estadísticas y Estudio de Mercado correspondiente al año 2022, en el cual se detallan las tareas por actividad que deben llevarse a cabo y el

C.P. Lilian C. Godón M.
Jefa Unidad Dpto.
Auditoría Financiera
CONATEL

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Página 3 de 3
Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión - Auditoría Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

tiempo de ejecución, también el cronograma de actividades y los responsables de ejecutar las tareas; sin embargo, no se observa la aprobación de dicho Plan por la Máxima Autoridad Institucional, a fin de que la misma tome conocimiento y pueda realizar la revisión correspondiente.

Tampoco se pudo visualizar dentro del Plan de Trabajo la implementación de una metodología de acciones en caso de incumplimientos y/o sanciones a los operadores que no efectúan la presentación de los datos y documentos exigidos en la Resolución Directorio N° 2089/2016.

DESCARGO: El subproceso bajo análisis posee entre una de sus actividades contar con un plan de trabajo, el cual fue remitido a la Auditoría Interna. Sin embargo, no existe un requerimiento institucional emanado de alguna normativa interna que disponga la condición de trabajar con un "plan de trabajo aprobado" Si bien el Formato N° 49 del MECIP que sí se encuentra aprobado, contiene un detalle de actividades y tareas con sus respectivas duraciones estimadas, no es propiamente un plan de trabajo ya que le faltan detalles de fechas estimadas y de asignación de responsables. En el presente año, en el marco del PEI, sí fue elevado para consideración de la autoridad, el plan de trabajo que corresponde al subproceso de estadística y estudio de mercado, el cual, en caso de ser aprobado por medio de resolución de directorio, dará solución a esta observación. Sin embargo, fuera del requerimiento del PEI del presente año, no tenemos conocimiento de otro requerimiento oficial que disponga la obligatoriedad de contar con un plan aprobado para cada subproceso.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Esta Auditoría se ratifica en la observación, de manera a realizar el seguimiento de la aprobación del Plan de Trabajo elevado en el marco del PEI.

Recomendación: Se recomienda contar con un Plan de Trabajo y Cronograma aprobado por la Máxima Autoridad, a fin de que se tengan bien delineados los pasos a seguir y los plazos para cada proceso y subproceso, así como también los responsables de las tareas de manera formal y de cumplimiento necesario. De esta forma se contribuirá a mejorar la actividad aprobada en el Formato N° 49 "Planificar la producción de información estadística".

OBSERVACIÓN N° 2: OPERADORES NO PRESENTAN DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTOS.

La Resolución Directorio N° 2089/2016 establece la presentación de datos estadísticos y documentos a ser remitidos a la CONATEL por los prestadores.

De acuerdo a las informaciones remitidas por el área auditada se pudo constatar que muchos operadores no presentan los datos y documentos exigidos en la Resolución Directorio N° 2089/2016, como ejemplo exponemos la tabla de operadores del servicio de cabledistribución objetos de revisión, en donde los resaltados son los que presentaron sus datos y documentos, mientras que los demás no lo hicieron, conforme se observa a continuación:

C.P. Lilian C. Gullón
Jefa Unidad Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guirien
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión - Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

SERVICIO DE CABLEDISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE DEL OPERADOR	LOCALIDAD	RESOLUCION N°	FECHA DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE LICENCIA
1	CABLE VISION CHORE S.R.L.	CHORÉ DPTO. SAN PEDRO	2227/2018	29.11.2018	10 años
2	VIDEO CABLE CONTINENTAL S.A.	LAMBARE DPTO. CENTRAL	1823/2018	19.10.2018	10 años
3	CABLE TELEVISION FRAM S.A.	FRAM DPTO. ITAPÚA	1579/2018	20.09.2018	10 años
4	SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A. (Ex – SUR MULTIMEDIA S.A.)	ENCARNACIÓN y CAMBYRETA DPTO. ITAPÚA	1827/2020	05.08.2020	10 años
5	TELEVISION CABLE S.A. (TVC S.A.)	CNEL. OVIEDO DPTO. CAAGUAZÚ	2526/2018	27.12.2018	10 años
6	SIMON ALBERTO KONARREUSKI MLOT	NATALIO, EDELIRA, CAP.MEZ, YATYTAY - DPTO. ITAPÚA	2330/2018	12.12.2018	10 años
7	EMPRENOR S.A.	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU DPTO. SAN PEDRO	2242/2019	26.09.2019	10 años
8	CARLOS OLIMPO CIBILS BOGADO	CNEL. BOGADO DPTO. ITAPÚA	27/2020	09.01.2020	10 años
9	SATELITAL CABLEVISION S.A.	J.E.ESTIGARRIBIA DPTO. CAAGUAZÚ	1624/2020	22.07.2020	10 años
10	FRONTERA MULTICANAL DE TELEVISION S.A.	P.J.CABALLERO DPTO. AMAMBAY	2032/2020	02.09.2020	10 años
11	CABLE VISIÓN COLOR S.A.	VILLARRICA DPTO. GUAIRÁ	2091/2020	09.09.2020	10 años
12	PANAMERICANA TV CABLE S.A.	PARAGUARI DPTO. PARAGUARI	3162/2019	30.12.2019	10 años
13	CAACUPÉ CABLE VISION S.A.	CAACUPÉ - DPTO. CORDILLERA	1677/2018	05.10.2018	10 años
14	SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A.	CIUDAD DEL ESTE, HERNANDARIAS, PTE. FRANCO - DPTO. ALTO PARANÁ	2897/2020	04.12.2020	10 años
15	TV CABLE QUIINDY S.A.	QUIINDY, CAAPUCU, SAN ROQUE GONZALEZ - DPTO. PARAGUARÍ	1742/2018	12.10.2018	10 años
16	TVCOM S.A.	ITACURUBI DE LA CORDILLERA DPTO. CORDILLERA	210/2021	28.01.2021	10 años
17	NARANJA POTY COMUNICACIONES S.A.	MAYOR OTAÑO DPTO. ITAPÚA	887/2021	29.04.2021	10 años
18	TV2 S.A.	MINGA GUAZÚ DPTO. ALTO PARANÁ	188/2020	06.02.2020	10 años
19	TVH S.A.	HERNANDARIAS DPTO. ALTO PARANÁ	2003/2021	25.08.2021	10 años
20	CVC IMAGEN Y COLOR S.A.	CAAZAPÁ - DPTO. CAAZAPÁ	1077/2021	19.05.2021	10 años

C.P. Lilian C. Guillón M.
Jefa Unidad de Auditoría
Auditoría Financiera
CONATEL

Lic. Gisele Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillón
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión - Auditoria Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

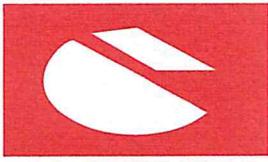
21	SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A.	FERNANDO DE LA MORA, SAN LORENZO, LUQUE, LAMBARÉ, ASUNCION, MARIANO ROQUE ALONSO, CAPIATÁ, VILLA ELISA, ÑEMBY, ITAUGUÁ, LIMPIO Y AREGUÁ; GUARAMBARÉ, VILLETA, YPANÉ, ITÁ, YAGUARÓN, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, YPACARAÍ, SAN BERNARDINO, VILLA HAYES Y BENJAMÍN ACEVAL, ALTOS, TOBATI, ITACURUBI DE LA CORDILLERA, SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CAACUPÉ, EUSEBIO AYALA, PIRIBEBUY, ATYRÁ, CAAGUAZÚ, J.E.ESTIGARRIBIA, P.J.CABALLERO, CONCEPCION, SAN JUAN BAUTISTA, SAN IGNACIO, PARAGUARI, CARAPEGUA, VILLARRICA, PILAR, LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND, HORQUETA, BELEN	302/2021	10.02.2021	10 años
22	EMIGDIO ALMIRON PEREZ	JUAN E. O'LEARY DPTO. ALTO PARANÁ	2634/2021	10.11.2021	10 años
23	CABLE TELEVISIÓN SATELITAL S.R.L.	HOHENAU, OBLIGADO y BELLA - VISTA DPTO. ITAPÚA	2075/2019	03.09.2019	10 años
24	KAARENDY S.A.	JUAN LEON MALLORQUIN DPTO. ALTO PARANÁ	609/2011 (Solicitó renovación)	02.05.2011	10 años
25	CABLE VISION YBYCUI S.A.	YBYCUÍ DPTO. PARAGUARÍ	814/2021	22.04.2021	10 años
26	AMX PARAGUAY S.A.	ASUNCION, FDO DE LA MORA, LUQUE, LAMBARE, SAN LORENZO	1542/2021	14.07.2021	10 años
27	VS BROTHER S.A.	CONCEPCION DPTO. CONCEPCIÓN	671/2022	30.03.2022	Prórroga
28	JOSEFINA QUIROGA LEIVA	SANTIAGO DPTO. MISIONES	1439/2022	01.07.2022	10 años
29	SIMONE ALISSON WIRSHKE MONGES	CIUDAD DEL ESTE DPTO. ALTO PARANÁ	382/2022	23.02.2022	10 años
30	COPACO S.A.	AREGUÁ, ASUNCIÓN, ATYRÁ, AYOLAS, BELLA VISTA SUR, BENJAMÍN ACEVAL, CAACUPÉ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, CAPIATÁ, CARAGUATAY, CARAPEGUÁ, CIUDAD DEL ESTE, CONCEPCIÓN, CORONEL BOGADO, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, FERNANDO DE LA MORA, FILADELFIA, GUARAMBARÉ, HERNANDARIAS, HOHENAU, HORQUETA, ITÁ, ITAUGUÁ, ITURBE, J.EULOGIO ESTIGARRIBIA, JOSÉ AUGUSTO SALDIVAR, JUAN LEÓN MALLORQUÍN, JUAN MANUEL FRUTOS, KATUETÉ, LA PALOMA, LAMBARÉ, LIMPIO, LOMA PLATA, LUQUE, MARÍA AUXILIADORA, MARIANO ROQUE ALONSO, MINGA GUAZÚ, NEULAND, ÑEMBY, OBLIGADO, PARAGUARÍ, PEDRO JUAN CABALLERO, PILAR, PIRAPÓ, PTE. FRANCO, PUENTE KYJHA, QUIINDY, SALTO DEL GUAIRÁ, SAN ANTONIO, SAN BERNARDINO, SAN ESTANISLAO, SAN IGNACIO, SAN JOSÉ, SAN JUAN MISIONES, SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN LORENZO, SAN PEDRO, SANTA RITA, SANTA ROSA MISIONES, TOBATÍ, VALLEMÍ, VILLA ELISA, VILLA FLORIDA, VILLA HAYES, VILLARRICA, VILLETA, YAGUARÓN, YBY YAU, YPACARAÍ, YPANÉ	1168/2022	25.05.2022	10 años

C.P. Elián C. Guillén M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoria Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoria
de Tecnología de la Información
CONATEL

Francisco Sosa
Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

31	MYRIAN BEATRIZ RUIZ MORINIGO	LORETO DPTO. CONCEPCIÓN	807/2022	21.04.2022	10 años
32	LUIS EMILIANO GAUTO TROCHE	MAURICIO JOSE TROCHE, NATALICIO TALAVERA DPTO. GUAIRÁ	1204/2022	03.03.2022	Prórroga
33	LUIS EMILIANO GAUTO TROCHE	CORONEL MARTINEZ Y DISTRITO DE TEBICUARY - DPTO. GUAIRÁ	2022/2021	01.09.2021	10 años
34	TELECABLE S.A.	VILLARRICA, MBOCAYATY DPTO. GUAIRÁ	471/2021	04.03.2021	10 años
35	TV MAX CABLE S.A.	CNEL.OVIEDO DPTO. CAAGUAZÚ	589/2012	26.04.2012	10 años
36	LINA ANTONIA NOLDIN	CAPITÁN BADO DPTO. AMAMBAY	2183/2021	15.09.2021	10 años
37	CARLOS ALFREDO SANCHEZ	CAAGUAZÚ DPTO. CAAGUAZÚ	1727/2022	12.08.2022	10 años
38	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BENITEZ	VILLA DEL ROSARIO, GRAL. ELIZARDO AQUINO - DPTO. SAN PEDRO	1321/2012	20.09.2012	10 años
39	COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERHEIM LTDA	FILADELFIA Y LOMA PLATA DPTO. BOQUERÓN	2118/2020	15.09.2020	10 años
40	JULIO CESAR GUTIERREZ ESTECHE	CRUCE LIBERACION DPTO. SAN PEDRO	973/2013	05.07.2013	10 años
41	ALBERTO DAMIAN GHIRINGHELLI, CANO	PILAR DPTO. ÑEEMBUCÚ	1364/2013	06.09.2013	10 años
42	ALFREDO MARIA ANGULO QUEVEDO	HERNANDARIAS DPTO. ALTO PARANÁ	1665/2013	30.10.2013	10 años
43	MIRIAN ISABEL IBARRA PACHINIK	CAMBYRETA, ENCARNACIÓN - DPTO. ITAPÚA	190/2014	29.01.2014	10 años
44	DAMOA S.A.	SAN ESTANISLAO DPTO. SAN PEDRO	2796/2021	01.12.2021	10 años
45	DAMOA S.A.	HORQUETA TACUATÍ - DPTO. CONCEPCIÓN	1810/2014	09.10.2014	10 años
46	DAMOA S.A.	CHORE, CRUCE LIBERACION, GRAL RESQUIN -DPTO. SAN PEDRO	1905/2016	02.11.2016	10 años
47	DAMOA S.A.	YBY YAU DPTO. CONCEPCION	700/2018	10.05.2018	10 años
48	MARÍA INES PALACIOS	GRAL. ARTIGAS DPTO. ITAPÚA	468/2014	12.03.2014	10 años
49	DIGNO EMERITO CUENCA GAUTO	HERNANDARIAS DPTO. ALTO PARANÁ	1514/2014	04.09.2014	10 años
50	MARIA SILVANA CAÑETE DE ARIAS	GUAYAIBI DPTO. SAN PEDRO	249/2015	17.02.2015	10 años
51	MONICA ISABEL MONGELOS MENDOZA	SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. CANINDEYÚ	882/2015	26.06.2015	10 años

Francisco C. Gullón M.
Jefe Interino Dpto.
Auditoría Financiera
CONATEL

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guiness
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Página 7 de 15

Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

52	GRISELDA NATALIA IBARRA RUIZ	GUAYAIBI - DPTO. SAN PEDRO	883/2015	26.06.2015	10 años
53	SANTTION S.A.	NUEVA ESPERANZA DPTO. CANINDEYÚ	1261/2015	10.09.2015	10 años
54	SAMPER VIDEO CABLE S.A.	SAN PEDRO DEL PARANÁ DPTO. ITAPÚA	1687/2015	12.11.2015	10 años
55	LUIS CARLOS RUIZ MORINIGO	BELEN - DPTO. CONCEPCIÓN	1840/2015	10.12.2015	10 años
56	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS - SAN JUAN BAUTISTA LTDA.	SAN JUAN BAUTISTA DPTO. MISIONES	1662/2016	21.09.2016	10 años
57	DELIA CHAPARRO DE PEREZ	SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. CANINDEYÚ	1764/2016	10.10.2016	10 años
58	INTERCABLE COMERCIAL Y SERVICIOS S.R.L.	ITÁ, J.A.SALDIVAR - DPTO. CENTRAL	1843/2016	21.10.2016	10 años
59	GRUPO TV UNICA S.A.	SANTA ROSA DEL MBUTUY DPTO. CAAGUAZÚ	289/2017	09.03.2017	10 años
60	EPIFANIO RAMÍREZ	SAN IGNACIO DPTO. MISIONES	699/2017	24.05.2017	10 años
61	CABLE SANTA RITA S.R.L.	SANTA RITA - DPTO. ALTO PARANÁ	943/2017	13.07.2017	10 años
62	MARIA RAMONA AVALOS DE BRUNET	CARMEN DEL PARANÁ DPTO. ITAPÚA	1419/2017	26.09.2017	10 años
63	DARIO RAMON BENITEZ VELAZQUEZ	CAPIIBARY y YRYVUCUA DPTO. SAN PEDRO	1420/2017	26.09.2017	10 años
64	ENRIQUE RENE FARIA SCHNEIDER	SANTA ROSA MISIONES DPTO. MISIONES	1421/2017	26.09.2017	10 años
65	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALBERDEÑA LTDA.	ALBERDI	1561/2017	17.10.2017	10 años
66	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALBERDEÑA LTDA.	VILLA OLIVA - DPTO. ÑEEMBUCÚ	534/2021	17.03.2021	10 años
67	ENTRETENIMIENTOS PIRIBEBUY S.A.	PIRIBEBUY DPTO. CORDILLERA	1563/2017	17.10.2017	10 años
68	ROSALINA CATEBEKE DE PERRUCHINO	J. E. ESTIGARRIBIA DPTO. CAAGUAZÚ	1851/2017	28.11.2017	10 años
69	CHACO COMUNICACIONES S.A.	LOMA PLATA - DPTO. BOQUERÓN	124/2018	26.01.2018	10 años
70	GOSI S.A.	P.J.CABALLERO DPTO. AMAMBAY	223/2018	06.02.2018	10 años
71	FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ	SALTO DEL GUAIRA - DPTO. CANINDEYÚ	2301/2021	01.10.2021	10 años
72	GUILLERMO ADOLFO ESCURRA ESPINOLA	ARROYOS Y ESTEROS DPTO. CORDILLERA	330/2018	01.03.2018	10 años
73	TALMEC CAAGUAZÚ S.A.	CAAGUAZÚ - DPTO. CAAGUAZÚ	456/2018	20.03.2018	10 años

C.P. Lilian C. Guillén M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
CONATEL

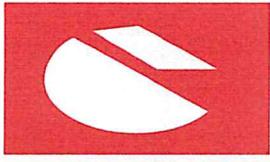
Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Página 8 de 16

“Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401”
Asunción - Paraguay

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

74	CABLE TELEVISION CARAPEGUA S.A.	CARAPEGUA DPTO. PARAGUARÍ	1053/2018	06.07.2018	10 años
75	MOSSO Y ASOCIADOS S.A.	CIUDAD DEL ESTE, HERNANDARIAS, PT FRANCO, MINGA GUAZU, SANTA RITA DPTO. ALTO PARANÁ	1401/2018	06.09.2018	10 años
76	CATALINO PEREIRA ENRIQUEZ	SAN VICENTE PANCHOLO DPTO. SAN PEDRO	1645/2018	28.09.2018	10 años
77	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS - SAN JUAN BAUTISTA LTDA.	SAN IGNACIO DPTO. MISIONES	dic-19	03.01.2019	10 años
78	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS - SAN JUAN BAUTISTA LTDA.	AYOLAS DPTO. MISIONES	313/2019	31.01.2019	10 años
79	SOL TELECOMUNICACIONES S.A.	SANTA RITA y NARANJAL	1960/2018	08.11.2018	10 años
80	TELE CABLE COLMENENCE S.A.	LA COLMENA DPTO. PARAGUARI	943/2008 (Solicitó nueva licencia)	19.09.2008	10 años
81	LUZ MARIA RIQUELME FRANCO	PILAR DPTO ÑEEMBUCU	2442/2019	17.10.2019	10 años
82	JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREIRA	LA PALOMA, PUENTE KYHA (FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ), SALTO DEL GUAIRA - DPTO CANINDEYU	1725/2019	18.07.2019	10 años
83	WIND NET S.A.	HERNANDARIAS DPTO. ALTO PARANÁ	2303/2020	06.10.2020	10 años
84	JULIAN GERARDO SANCHEZ GUERRERO	CAPITAN BADO - DPTO. AMAMBAY	417/2020	27.02.2020	10 años
85	GRUPO HERMANOS REYES S.R.L.	ATYRA, ALTOS DPTO CORDILLERA	759/2021	15.04.2021	10 años
86	VIDAL GONZALEZ RIVAS	ARROYITO - DPTO CONCEPCION	535/2021	17.03.2021	10 años
87	GIG@ANET	PTE. FRANCO DPTO ALTO PARANÁ	1366/2021	24.06.2021	10 años
88	CORPORATIVA RODOPAR SACI	VILLARRICA - DPTO GUAIRÁ	1389/2021	24.06.2021	10 años
89	CORPORATIVA RODOPAR SACI	CAAGUAZU DPTO CAAGUAZÚ	1391/2021	24.06.2021	10 años
90	CORPORATIVA RODOPAR SACI	CNEL OVIEDO - DPTO. CAAGUAZÚ	1392/2021	24.06.2021	10 años
91	SEBASTIAN ALFREDO ARIAS RAMIREZ	VAQUERÍA DPTO. CAAGUAZÚ	1249/2021	09.06.2021	10 años
92	CABLE VISIÓN EUSEBIO AYALA S.A.	EUSEBIO AYALA - DPTO. CORDILLERA	1715/2021	29.07.2021	10 años
93	CARLOS ALBERTO CASTILLO NUÑEZ	CURUGUATY, DPTO. CANINDEYU	1689/2021	29.07.2021	10 años
94	PORFIDIO ERNESTO DUEÑAS SANDOVAL	DISTRITO DE BORJA, ITURBE DPTO. GUIARÁ	381/2022	23.02.2022	10 años
95	MANUEL REYES PEREIRA	SANTA ROSA DEL AGUARAY DPTO. SAN PEDRO	806/2022	21.04.2022	10 años
96	PORFIDIO ERNESTO DUEÑAS SANDOVAL	BORJA, ITURBE DPTO. GUAIRÁ	344/2022	16.02.2022	10 años
97	JUAN GABRIEL BORBA RODRIGUEZ	PILAR DPTO. ÑEMBUCÚ	381/2022	23.02.2022	10 años
98	HERNAN GALEANO KIM	CAACUPÉ DPTO. CORDILLERA	1621/2022	27.07.2022	10 años

C.P. Lilian C. Guillón
Jefa Informática Dpto.
Auditoría Financiera

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillón
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información

Página 07 de 16
Lic. Orlando Seoza
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión – Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

Como se puede observar, de 98 licenciatarios expuestos, solo tres presentaron sus documentaciones y cumplieron con lo establecido en la Resolución Directorio N° 2089/2016, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 3%.

DESCARGO: Con respecto a esta observación se informa cuanto sigue: 1. A final de cada año se procede a revisar el Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones – RNST, para los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos y Cabledistribución. Es importante señalar que las listas fueron actualizadas conforme al Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones (RNST), en ese momento los registros se encontraban actualizados a Nov/2021 (los documentos fueron descargados en fecha 28/12/2021). Y estos fueron utilizados para proceder a notificar tanto vía e-mail como por Nota SG. 2. Por otra parte, se deben considerar los siguientes puntos: • Si bien se cuenta con el (RNST), esta dependencia solicita información a otra área específicamente (GST), para la obtención de información relacionada a los datos de las Operadoras como: dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, etc. Sin embargo, muchas veces la información brindada a la CONATEL por parte de las Operadoras se encuentra desactualizada, motivo por el cual, las notificaciones no pueden ser entregadas, de manera física, ni enviadas por correo electrónico. • Como se menciona en el punto 1, la lista de Operadoras fue actualizada con base al RNST correspondiente a Nov/2021. En este sentido, existen Operadoras que han solicitado renovación de licencia y eso se puede verificar en el registro utilizado, y en el actual que se encuentra actualizado a Sep/2022. En este punto, la consulta sería ¿cómo sabemos si la misma se encuentra Operando aún?, y por otro lado, ¿Las mismas están obligadas a presentar su información?, atendiendo que no cuentan con renovación de licencia. • Por ejemplo, el caso de KAARENDY S.A. por Resolución N° 609/2011, cuenta con Licencia, pero hasta Sep/2022 no cuentan con su renovación, es lo que se puede constatar por medio de la RNST (en Nov/2021 y Sep/2022 cuenta con la misma observación “Solicitó renovación”). Entonces, ¿la misma está o no obligada a presentar la información?. Entendemos, que debe tener Licencia Activa. Igualmente, esta dependencia envió una notificación (Nota SG) a KAARENDY S.A, lo cual se puede constatar por medio de Interno DEM-DP-GPD/00003/2022 de fecha 10/01/2022. • Como el caso de KAARENDY S.A., existen otros casos similares, tanto para los Servicios de Cabledistribución como el de Internet. • En el caso de las Operadoras que han obtenido la Licencia en el año 2021, cabe señalar, que esta dependencia ha notificado a estas y se puede verificar por medio de Interno DEM-DP-GPD/00003/2022, por ejemplo, el de “VIDAL GONZALEZ RIVAS”, que obtuvo su Licencia el 17/03/2021, informó por medio de Nota de fecha 14 de marzo del 2022, que en carácter de Declaración Jurada informa que no cuentan aún con abonados, debido a que se encuentran en proceso de instalación. Por tanto, es importante atender que muchas Operadoras tanto del Servicio de Cabledistribución, así como de Internet, se encuentran en la misma situación. • En tanto que, aquellas Operadoras que han Obtenido la Licencia en el año 2022, aún no han sido notificadas. Entendemos, que estas al obtener la Licencia se encuentran en conocimiento del Reglamento R.D. N°1198/2020 correspondiente al Servicio de Cabledistribución o el R.D. N° 1186/2020 referente al Servicio de Internet (dependiendo del servicio que prestarán), en los mismo, en el caso de la R.D. N°1198/2020 – Art.N°58 y la R.D. N° 1186/2020 – Art. N°25, se establece la obligación de presentar los cuadros de datos estadísticos reglamentados por la Resolución N° 2089/2016 • En cuanto a lista presentada del Servicio de Cabledistribución específicamente en el Interno AI N°0098/2022, en ella se deben considerar los casos mencionados en los puntos anteriores, y verificar cada caso de manera particular, aproximadamente 19 (diez y nueve) Operadoras han obtenido Licencia y otras han obtenido su renovación, en el año 2021. (Cada una de ellas fueron notificadas por esta dependencia atendiendo la lista actualizada a Nov/2021 (RNST)) • En cuanto a las que han obtenido su Licencia o han renovado en el año 2022, son aproximadamente 11 (once) Operadoras. Atendiendo la lista actualizada a Sep/2022 del Servicio mencionado, y otras dos se encuentran con solicitud de renovación de Licencia. Es importante analizar cada caso de manera particular. • AMX Paraguay S.A., ha presentado sus datos referentes al servicio de cabledistribución al primer semestre del 2022, la misma puede verificarse en la

C.P. Lilian C. Guillén III
Jefa Interna Dpto.
Auditoria de Gestión
CONATEL

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoria
de Tecnología de la Información
CONATEL

Página 10 de 16

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión - Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

planilla presentada por esta. Esta Operadora presenta de manera consolidada su información en planilla electrónica Excel, y diferencia cada pestaña con el nombre de los Anexo, por ejemplo, "Anexo 5" que corresponde al Servicio de Cabledistribución. • La Operadora SPM S.A. (Servicios y Productos Multimedia S.A.), también ha presentado sus datos al primer semestre del 2022. • La lista debe ser verificada y analizada por cada caso. 3. Conviene manifestar la importancia de contar con una base de datos actualizada, al cual se pueda acceder y que cada dependencia conforme a la necesidad pueda consultar la información de las Operadoras tales como: información general, Estado (Activa/No Activa), Cuenta con Licencia Vigente o con solicitud de renovación y en qué proceso se encuentra, o en todo caso saber en qué estado se encuentra el proceso de su solicitud.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación teniendo en cuenta que se deben realizar acciones a fin de mejorar estos procedimientos.

Recomendación: Se recomienda que como dueños y encargados del subproceso auditado deben velar por el cumplimiento de los mismos, conforme a lo mencionado en Resolución Directorio N° 2089/2016, estableciendo mecanismos conjuntamente con la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones para contar con una base de datos actualizada para cumplir con lo estipulado.

OBSERVACION N° 3: SANCIONES NO SON APLICADAS.

La Resolución Directorio N° 2089/2016 establece sanciones en el Art. 6°, en donde menciona lo siguiente: *ESTABLECER que, en caso de no cumplimiento de las obligaciones emanadas de la misma, la CONATEL procederá de acuerdo con lo establecido en el Art. 104 Inc. i) de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.*

Según Providencia DP de fecha 24/10/2022 correspondiente al Expediente INTERNO DAG/AI/00073/2022, no hubo sanciones a los operadores, pues de acuerdo a lo manifestado por el área auditada se presentaron todas las informaciones; sin embargo, se pudo observar la falta de presentación de los informes requeridos y por lo tanto la ausencia de sanciones por el incumplimiento del artículo mencionado en el párrafo anterior.

DESCARGO: *En general, todos los licenciarios activos en el mercado presentan sus informaciones de manera anual a fin de cada año, para la elaboración de las matrices de indicadores de mercado y de la matriz de cobertura de telecomunicaciones móviles. Existen atrasos con respecto a la presentación de informaciones correspondiente al primer semestre de cada año, sin embargo, las mismas son regularizadas durante el segundo semestre o son presentadas en conjunto con las informaciones del segundo semestre, quedando así regularizada la entrega. En vista de que al final de cada año no quedan informaciones pendientes de entrega, salvo aquellos licenciarios que no se encuentran activos, no se han elevado solicitudes de sumarios a la Asesoría Legal por incumplimiento a la obligación de remitir los reportes estadísticos. El motivo por el cual no se solicita sumario a los retrasos de información del primer semestre son: • Dichas informaciones son regularizadas en conjunto con el segundo semestre, los cuales son los insumos finales para la elaboración de los indicadores. • A mitad de año, la utilidad de las informaciones remitidas correspondiente al primer semestre de cada año, son de muy limitada utilidad. Al respecto, existe un borrador de propuesta de modificación de la RD N° 2089/2016, en donde se encuentra bajo estudio unificar la entrega de las informaciones con*

C.P. Estan C. Guillón M.
Jefa Intecna Dpto.
Auditoria Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoria
de Tecnología de la Información
CONATEL

Página 11 de 16

Lic. Francisco Seoza
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

frecuencia anual solamente, ya que las informaciones que contienen datos anuales son pertinentes para la elaboración de los indicadores de mercado y en cambio, las informaciones recibidas a mitad de año no revisten utilidad estadística concreta, salvo tener una actualización con respecto al año anterior, lo cual tampoco es de valor significativo.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación a los efectos de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Continuar con la propuesta de modificación de la RD N° 2089/2016, a fin de unificar la entrega de las informaciones en forma anual, las cuales satisfacen las necesidades para la elaboración de los indicadores de mercado

OBSERVACIÓN N° 4: DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTOS NO SON PRESENTADOS DENTRO DEL PLAZO.

La Resolución Directorio N° 2089/2016 establece que los datos serán suministrados, como máximo, hasta un mes después de la finalización del período de entrega, los cuales se encuentran detallados en el cuadro del Art. 2°.

Anexos	Frecuencia de entrega
Anexo 1: Documentos	Anual
Anexo 2: Datos generales	Anual
Anexo 3: Atención a usuarios	
Anexo 4: Internet	Semestral
Anexo 5: TV Paga	
Anexo 6: Telefonía fija	
Anexo 7: Telefonía móvil	

Por lo tanto, se entiende que las informaciones anuales deben ser remitidas a más tardar hasta el 31 de enero de cada año, y las semestrales en Julio y Enero de cada año.

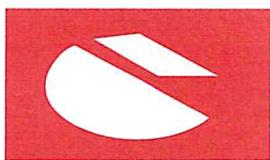
Sin embargo, se observa que los operadores, en su mayoría, no envían las informaciones dentro de los plazos estipulados en la Resolución Directorio N° 2089/2016, tal como se puede visualizar en los siguientes ejemplos:

C.P. Elean C. Guillón
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión – Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

N°	NOMBRE DEL OPERADOR	LOCALIDAD DE UBICACIÓN DE LA CABECERA	RESOLUCIÓN N°	FECHA DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE LA LICENCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS
12	CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN	SAN LORENZO DPTO. CENTRAL	2170/2020	22.09.2020	5 años	09/8/2022 13/9/2022
15	COPACO S.A.	ASUNCION	706/2020	02.04.2020	5 años	4/11/2022
38	CHACO COMUNICACIONES S.A.	LOMA PLATA DPTO. BOQUERÓN	849/2016(Solicitó renovación)	23.05.2016	5 años	31/8/2022
68	TV2 S.A.	MINGA GUAZÚ DPTO. ALTO PARANÁ	1090/2018	12.07.2018	5 años	8/8/2022

DESCARGO: Si bien existen retrasos en los reportes, especialmente en los reportes que corresponden al primer semestre de cada año, en general todos los licenciarios cumplen con los reportes anuales, en donde se regularizan todas las informaciones de todo el año. Prueba de eso son los indicadores de mercado e indicadores de cobertura publicados en la página web de la CONATEL, que se encuentran actualizados hasta el año 2021. Los indicadores del 2022 serán publicados a mediados de marzo del 2023, una vez recibidos, consolidados y validados los datos reportados por las licenciarias. En síntesis, los retrasos no afectan a la elaboración oportuna de los indicadores ni a su publicación en la página web de la institución, ya que dichos retrasos corresponden mayoritariamente al primer semestre de cada periodo.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Se toma como válido el descargo.

OBSERVACION N° 5: NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO.

No se visualizó el uso de un sistema informático para un adecuado procesamiento, agrupación y almacenamiento de los datos estadísticos y documentos presentados por los operadores, lo que contribuirá a un mejor análisis y resguardo de la información estadística.

DESCARGO: Si se cuenta con un adecuado sistema informático, que es Excel, que es un software para manejo de tablas y visualizaciones de datos. Esta herramienta hace posible la sistematización anual de datos por servicios, sin embargo, no permite centralizar la información como lo haría un sistema de base de datos. Idealmente, sería muy útil contar con un sistema de base de datos para las informaciones estadísticas, para realizar consultas interactivas y para elaborar visualizaciones de los datos, generar reportes, informes, etc. Sin embargo, a criterio de esta dependencia, dicha herramienta escapa al ámbito del subproceso de estadística y estudio de mercado, aunque sí existe una relación instrumental. Actualmente, esta dependencia se encuentra en proceso de simplificación de la Resolución N° 2089/2016, con el fin de agilizar los reportes estadísticos y para mejorar el registro de las informaciones estadísticas.

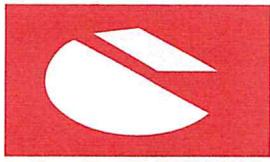
OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Se toma como válido el descargo.

C.P. Lilian E. Guillón M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión – Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

VERIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO

C.I.1 PROCEDIMIENTOS

Los Procedimientos establecidos a partir de las Actividades y Tareas definidas para cada Proceso, regulan la forma de operación de los funcionarios de la institución, facilitando el entendimiento de la dinámica organizacional que es requerida para el logro de los objetivos y la obtención efectiva de los productos o servicios.

De acuerdo a lo que se pudo observar, se cumplen parcialmente los procedimientos establecidos en la Resolución Directorio N° 3179/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE REGULACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EL SUBPROCESO ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS DE MERCADO; CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; CUYO DUEÑO ES LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES — CONATEL", teniendo en cuenta que en el Formato 93 la actividad contempla: "Recibir y/o extraer los datos e informaciones de los Operadores", actividad que no se cumple conforme a lo estipulado, puesto que no se realizan las notificaciones a operadores incumplidos para requerir presentación de informaciones.

DESCARGO: Con respecto a los Procedimientos, es importante mencionar que si se realizan las Notificaciones a operadores que no realizan la presentación de sus informaciones, y en el descargo de la Observación N° 2 se detalla la situación que se presenta. Pero esta dependencia como medida de mejora prevé implementar cuanto sigue: "Enviar Nota y dar seguimiento más cercano al proceso de notificación".

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación a los efectos de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Proseguir con la implementación de la medida de mejora propuesta incluyendo procedimientos aprobados conforme a la Norma de Requisitos Mínimos.

C.I.2 RIESGOS

En el formato 91 – Políticas de Administración de Riesgos se establece lo siguiente: **Prevenir el riesgo de demora mediante:** Implementación de un sistema informático que permita a los Operadores cargar en línea los datos, capturando los mismos para su análisis, depuración y consolidación; sin embargo, no se observaron acciones para aminorar los riesgos que implica dicha operación.

También establece cuanto sigue: **Mitigar el impacto de la demora:** mediante la actualización de la normativa que obliga la presentación de informaciones, estableciendo plazos, formas y condiciones. Envío oportuno de notificaciones de requerimiento de informaciones; no obstante, tampoco se observaron acciones pertinentes para reducir este riesgo.

C.P. Lilian G. Gullón M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillén
Jefa Unidad de Auditoría
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoria Gestión – Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

DESCARGO: Políticas de Administración: Prevenir el riesgo de demora mediante y Mitigar el impacto de la demora: sobre estos puntos esta dependencia se encuentra en proceso de simplificación de la Resolución N°2089/2016, con el fin de agilizar los reportes estadísticos y para mejorar el registro de las informaciones estadísticas. Este sería el primer paso para ir mejorando la gestión, y a su vez se puede mencionar que se han mantenido reuniones con el área de informática de la institución para ajustar las tablas de los formularios (ANEXOS) de la Resolución 2089/2016, con el objeto de facilitar el procesamiento de los datos. Como se menciona en el descargo de la observación N°5, en uno de los párrafos: "Idealmente, sería útil contar con un sistema de base de datos para las informaciones estadísticas .."

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación a los efectos de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Seguir desarrollando e implementando estrategias y planes de acción para mayor efectividad en la mitigación de los riesgos, así como también la revisión constante de las Políticas de Administración de Riesgos, lo cual contribuirá a facilitar el procesamiento de los datos.

C.I.3 POLITICAS DE OPERACIÓN

En el formato 92 – Políticas de Operación se establece como acción llevar un **cuadro de control** en el que se evidencie fecha de ingreso, fecha de control y fecha de procesamiento de las informaciones, por cada **Operador activo**. Sin embargo, no se visualizó dicho cuadro, por lo que se considera que no se lleva un registro que ayude a cumplir con esta política adoptada.

Tampoco se observa la implementación de sistemas informáticos para la captura y procesamiento de los datos, con el fin de proteger dichos datos y de esa manera dar cumplimiento a la política aprobada.

DESCARGO: Con respecto al Cuadro de Control, esta dependencia como acción de mejora prevé implementación de la acción descrita en la Política de Operación. Y en cuanto a la implementación de sistemas informáticos para proteger los datos, en el descargo de la Obs. N°5 y en el descargo de Riesgo se detalla la situación.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA: Nos ratificamos en la observación a los efectos de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

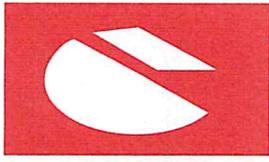
Recomendación: Continuar con los trabajos de Implementación llevando a cabo el **cuadro de control** a fin de colaborar con la política de control adoptada.

C.P. Lilian C. Guillón M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoria Financiera
Conatel

Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Bernardita Guillón
Jefa Unidad de Auditoria
de Tecnología de la Información
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG N° 20/2022
VERIFICACION DE LA GESTION REGULACION TECNICA Y ECONOMICA –
ESTADISTICA Y ESTUDIO DE MERCADO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

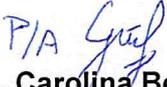
- ❖ Contar con un Plan de Trabajo y con un Cronograma aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, con el fin de contribuir a mejorar la actividad aprobada en el Formato N° 49 “Planificar la producción de información estadística”.
- ❖ Se recomienda trabajar simultáneamente con la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones para contar con una base de datos que ayude a cumplir con lo estipulado en la Resolución Directorio N° 2089/2016.
- ❖ Continuar con la propuesta de modificación de la RD N° 2089/2016.
- ❖ Desarrollar la medida de mejora en los procedimientos aprobados.
- ❖ Mitigar los riesgos a través del desarrollo e implementación de estrategias y planes de acción y la constante revisión de las Políticas de Administración de Riesgos.
- ❖ Implementar el Cuadro de control.

Es nuestro informe,

Atentamente,

Asunción, 27 de diciembre de 2022.-


Lic. Gisela Arca
 Coordinadora
 Dpto. Auditoría de Gestión


C.P. Carolina Bello
 Dpto. Auditoría de Gestión


Lic. Francisco Sosa
 Dpto. Auditoría de Gestión


Lic. Verónica Jiménez
 Jefa Interina
 Dpto. Auditoría de Gestión


Lic. Bernardita Guillén
 Jefa Unidad de Auditoría
 de Tecnología de la Información
 CONATEL


Abg. Miguel Chaparro
 Auditor Interno

C.P. Lilian C. Guillón M.
 Jefa Interina Dpto.
 Auditoría Financiera
 Conatel